



Secretaría de Hacienda

DIRECCION DE RENTAS Y JURISDICCION COACTIVA

CONSTANCIA. Hoy 17 de julio de 2019, el suscrito profesional universitario de la Dirección de Rentas y Jurisdicción Coactiva informo que el presente asunto ordenó mediante auto de trámite No 282 del 23 de mayo de 2019 oficiar a la Oficina de Instrumentos Públicos para que aporte copia de Certificado de Tradición y Libertad del inmueble con matrícula inmobiliaria No 176-146982, por lo anterior y teniendo en cuenta que ya se hace necesario continuar el proceso **SÍRVASE PROVEER.**

Lida Patricia Nieves R
LIDA PATRICIA NIEVES RODRIGUEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO.
SECRETARIA DE HACIENDA

AUTO DE TRAMITE No. 0371
(17 de julio de 2019)

"POR EL CUAL SE DECRETA UNA MEDIDA PREVENTIVA DENTRO DE UN PROCESO DE COBRO COACTIVO"

La Directora de Rentas y Jurisdicción Coactiva de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Cajicá.

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Municipal No 122 de 2017 y en especial por el Decreto Municipal No 126 de 2017, y lo establecido en el artículo 670 del Acuerdo Municipal No 05 de 2018 y s.s, y

CONSIDERANDO

Que esta oficina mediante Auto de trámite No 282 del 23 de mayo de 2019 ordenó librar el oficio para el envío de copia de Certificado de Tradición y Libertad propiedad del ejecutado dentro del presente proceso.

Que una vez enviado el respectivo oficio se recibió certificado de libertad donde el Señor **GALVIS RAMIREZ JUAN MIGUEL** es propietario del bien inmueble con cedula catastral No **000000052162000** y matrícula inmobiliaria No **176-146982**.

Conforme lo dispuesto en el Artículo 837 del Estatuto Tributario Nacional, se hace necesario decretar como medida cautelar el embargo del bien de titularidad del deudor para efectivizar tal medida, se dispondrá oficiar a la Oficina de Instrumentos Públicos, para hacer efectiva la respectiva medida cautelar ordenada.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el embargo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número **176-146982**, ubicado en la dirección **SAN VICENTE**, en el municipio de **Cajicá**, en el departamento de **Cundinamarca** de propiedad de **JUAN MIGUEL GALVIS RAMIREZ** identificado con cédula de



Ayuntamiento de Cajicá

CAJICÁ. NUESTRO COMPROMISO



Escaneado con CamScanner



Secretaria de Hacienda

ciudadanía No 80,500,532, solicitud que se enmarca dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo – Expediente 201500011

PARAGRAFO: Librense el oficio correspondiente.

SEGUNDO: Contra el presente acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el Art. 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.



ANA PATRICIA JOYA LIZARAZO
DIRECCION DE RENTAS Y JURISDICCION COACTIVA

Proyectó: Lida Patricia Nieves Rodríguez. – Profesional Universitario de la Dirección de Rentas y Jurisdicción Coactiva. *LP*
Revisó: Jhon Edison Molina Santana. Asesor Jurídico Externo Secretaria de Hacienda.
Aprobó: Ana Patricia Joya Lizarazo. Dirección de Rentas y Jurisdicción Coactiva. *LP*



Alcaldía Municipal de
Cajica

CAJICÁ. NUESTRO COMPROMISO



Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal. 250240